



Bogotá D.C., septiembre 22 de 2022

Doctor

GUSTAVO GARCÍA FIGUEROA

Viceministro General del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No. 12B - 31

Bogotá D.C.

Referencia: Informe de Seguimiento N.º 018-2022 a la Alerta Temprana N.º 008 de 2020 para los municipios de Apartadó, Carepa y Chigorodó y Turbo, Antioquia.

Respetado Señor Viceministro:

El 20 de febrero de 2020, la Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) No. 008-20 para los municipios de Apartadó, Turbo, Carepa y Chigorodó (Antioquia), con base en los riesgos existentes para la vida, libertad, integridad y seguridad personal de los habitantes de esos territorios, especialmente a la vulneración de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de ser instrumentalizados, reclutados y posiblemente asesinados.

Así las cosas, el presente informe se elabora a partir de las acciones de seguimiento emprendidas por la Defensoría del Pueblo en el marco de la Alerta Temprana de la referencia, así como lo estipulado en el artículo 14 del Decreto 2124 de 2017. Lo anterior, con el objeto de informar, a la luz de las labores de seguimiento y monitoreo promovidas por la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas, el efecto de las medidas adoptadas por las autoridades competentes en las zonas focalizadas. Al respecto, vale la pena señalar que la valoración de la gestión del riesgo se realiza de conformidad con las obligaciones de respeto, protección y garantías de no repetición, consagradas en los instrumentos internacionales de protección y defensa de los Derechos Humanos ratificados por el Estado colombiano.

En este sentido, como primera actividad del seguimiento efectuado, se realizó un análisis de la evolución de las situaciones de riesgo advertidas en la Alerta y su impacto sobre los derechos a la vida, la libertad, integridad y seguridad personal. Este análisis arrojó elementos que permiten señalar la transformación del escenario de riesgo, de un escenario en disputa por dos grupos armados ilegales a un escenario de hegemonía territorial por parte de las AGC. Teniendo en cuenta lo anterior, no solo se confirma la persistencia del riesgo advertido previamente en la Alerta Temprana No. 008-20, sino también la generación de otras posibles conductas vulneratorias en los municipios de Apartadó, Turbo, Chigorodó y Carepa, en la región de Urabá.

Adicionalmente, se abordan las categorías de análisis de oportunidad y coordinación de las entidades con deberes de reacción rápida, concernidas en las recomendaciones de la AT N.º 008-20. De ello se tiene que, a partir del análisis de las respuestas suministradas y verificadas de cara al riesgo persistente, se identificó un cumplimiento bajo de las recomendaciones contenidas en la Alerta Temprana y, en general, del deber de reacción rápida al que alude el Decreto 2124 de 2017.



Por último, la parte final del presente informe contiene una serie de conclusiones que, además de recoger los aspectos más relevantes del seguimiento realizado, esbozan las acciones que seguirá emprendiendo la Defensoría del Pueblo en la zona identificada en riesgo, en el marco de la Alerta Temprana de la referencia.

1. Contextualización y antecedentes de la Alerta Temprana de Inminencia No. 008-20 para Apartadó, Turbo, Carepa y Chigorodó - Antioquia

El 20 de febrero de 2020, la Defensoría del Pueblo emitió la ATI N.º 008 para los municipios que componen el eje bananero (Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó), ubicados en la subregión noroccidental del departamento de Antioquia. En dicho documento se advertía cómo el escenario de riesgo se focalizaba principalmente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ en condición de alta vulnerabilidad socioeconómica y socialmente estigmatizados, en razón a actividades de instrumentalización, utilización en expendio y/o consumo de sustancias psicoactivas (SPA) focalizados en la parte urbana de los municipios ya mencionados.

La subregión de Urabá es considerada zona costera, que abarca la cuenca del Golfo de Urabá que se extiende desde la Serranía del Abibe hasta la cuenca del Atrato y hacia al sur llega (o empieza) a la altura de Dabeiba donde los asentamientos indígenas y la topografía establecen una frontera social de destacada biodiversidad natural, con una flora y fauna variada y un gran potencial hídrico; ofrece amplias y variadas alternativas en la integración económica a través de sus vías de desarrollo.

La economía de estos municipios se sustenta en actividades de agroindustria, mediante el cultivo de banano, plátano y ahora piña los cuales son comercializados hacia el mercado interno y externo, constituyéndose en la principal actividad económica de la zona, lo que genera el mayor número de empleos directos convirtiéndola en polo de atracción laboral tanto para los nativos como para migrantes de otros departamentos e incluso de otras naciones; le proporciona al país ganancias productivas y a la clase trabajadora ingresos económicos; también la ganadería, la siembra de árboles maderables y frutales, la producción de yuca, ñame, maíz, cacao y otros productos en pequeña escala, la pesca y el comercio aportan a la generación de empleo en una escala menor.

Actualmente se están desarrollando megaproyectos de vital importancia para la región y el país, como lo son la ejecución de Puerto Antioquia, Puerto Pisis y el Túnel del Toyo, obras que en primera medida permitirán el ingreso y salida de mercancías y agilizarán el desplazamiento desde y hacia la ciudad de Medellín y el interior del país, alternativa además rápida para acceder al Mar Caribe para los turistas.

Aunque la zona de Urabá ofrece grandes ventajas y oportunidades, gran parte de la población tiene baja calidad de vida y en su mayoría han enfrentado problemas de violencia por décadas, la mayoría siendo víctima del conflicto armado, a través del hecho victimizante del desplazamiento forzado; muchos de los jóvenes han sufrido la pérdida de sus padres, hermanos, amigos e incluso ser testigos directos de violaciones a los derechos humanos (DD.HH.). Esta situación ha obligado a que los NNAJ se desarrollen en contextos culturales ajenos, por haber sido obligados a salir de su territorio con ocasión a las presiones del conflicto en diferentes sectores por los grupos armados. Estas son características propicias para que dichas personas sean instrumentalizadas con el objeto de ejercer actividades ilícitas o dominio territorial y control de las economías ilícitas imperantes en la región.



Esta realidad se agudiza frente a condiciones de pobreza, familias disfuncionales, falta de empleo, pocas opciones de educación superior, ausentismo del estado y de las autoridades tanto a nivel local como central, haciendo que los jóvenes crezcan en un ambiente de carencias, sin normas ni límites en el hogar, facilitando que se involucren en el riesgo del pandillismo y se perciban ajenos a las realidades sociales, lo que ha ocasionado que crezcan con vacíos emocionales, psicológicos y físicos por los espacios que la familia, la comunidad y el Estado han dejado en el desarrollo de su personalidad, situaciones que son aprovechadas por los miembros de las AGC para la instrumentalización de NNA para la realización de actividades ilícitas.

2. Evolución del Escenario de Riesgo de la ATI No. 008-20

Una vez emitida la ATI 008-20, se han mantenido constantes homicidios selectivos en los cuatro municipios advertidos, presuntamente por cuenta de las AGC. Este grupo preserva el control hegemónico en la zona de Urabá a través de las subestructuras Carlos Vásquez (que opera en los municipios de: Apartadó, Chigorodó, Carepa) y el frente Central Turbo (que opera en ese municipio), ambos con un componente armado muy fuerte para el control territorial y con una gran capacidad de coordinación de las economías ilegales y el crimen organizado que se ejecuta en la subregión y en especial en los municipios de Eje Bananero. Allí, las AGC emplean acciones vulneratorias como las retaliaciones, represalias, amonestaciones y ejercicios de control territorial con códigos de comportamientos hacia la población civil.

El aumento del consumo interno crece de forma significativa en los NNA y población en general, tanto en área urbana como rural a lo largo de la región de Urabá. Las AGC son las encargadas del negocio de tráfico y microtráfico de droga, el cual incluso abarca el consumo de la población local, con el cargamento de sustancias psicoactivas que no se puede enviar a Centroamérica, debido a las incautaciones y controles en fronteras. Todo lo anterior ha venido desatando una ola de acciones vulneratorias derivadas de esta actividad ilícita que se pueden constatar con el aumento de los homicidios regionales.

Esta situación de conflicto no es ajena para las mujeres de la subregión, las cuales afrontan una problemática común en todos los municipios, por las escasas posibilidades de adquirir un empleo debido a la falta de capacitación. De ahí se desprende muchas situaciones de vulnerabilidad, que también se expresan en formas de violencia a nivel cultural, hacia su familia, su economía y su entorno, repercutiendo directamente en su salud psicoemocional y viéndose involucradas en actividades de economías ilícitas como: prostitución (y explotación sexual), aumento en el consumo de drogas alucinógenas, delincuencia común y actualmente homicidios selectivos en mujeres, estos homicidios son utilizados por el grupo ilegal AGC como castigos ejemplarizantes.

La marginalidad que consigo trae la carencia de recursos, oportunidades en comparación con otros jóvenes que han crecido en contextos mucho más favorables, son los principales factores que llevan a que estos decidan unirse a grupos juveniles denominados comúnmente “pandillas”, en busca de mejores condiciones de vida para ellos y sus familias. Por regla general, el grupo fuente de amenaza se aprovecha del alto conocimiento del entorno local y comunitario de quienes integran las pandillas, así como de su capacidad de transmitir mensajes a través de canales de comunicación.

La agudización de la violencia regional ha ocasionado que los procesos de desarrollo social sean más complejos de atender, por la priorización de los temas de orden público, quedando relegado a un segundo plano la promoción del desarrollo social para los jóvenes en los municipios de la



zona.

Los hechos violentos como los homicidios selectivos a través de la modalidad de sicariato, el constreñimiento a toda forma organizativa, las amenazas, el control social son evidentes en la dinámica social y de convivencia que padecen los municipios advertidos por la AT 008-2020.

Existen también vulnerabilidades para los jóvenes en relación con el escaso acceso a los bienes y servicios ofertados por el Estado, realidad aún más aguda en áreas rurales y marginales de los centros poblados, siendo más difícil acceder a estudio, empleo, servicios de salud, participación política y cultural.

La violencia basada en género, particularmente de índole sexual, contra mujeres hace parte de una conducta propia del repertorio de violencia de grupo ilegal en medio del conflicto y aprovechándose del estado de vulnerabilidad de las víctimas y de las estructuras de discriminación preexistentes. Esta práctica hace parte de todo un aparato de control social que les permite imponer o reafirmar imaginarios sobre roles de género funcionales con el modelo de orden social que han instaurado en los territorios. Todo lo anterior por medio de la amenaza de violencia y directrices orientadas a la intimidación.

La estructura interna de las AGC se divide en mandos medios, comandantes, jefes regionales, combos y delincuencia de mediana y pequeña importancia en la organización, los cuales se encargan de manejar las actividades ilícitas a nivel local como (microtráfico, minería ilegal, extorsión, tráfico de migrantes, sicariato, entre otros). De otro lado, cada jefe tiene a su cargo, a nivel rural, estructuras encargadas del control territorial donde hay mandos financieros, políticos y militares. Se puede decir que las pandillas juveniles no hacen parte de la estructura interna de las AGC pero sí se evidencia su alta instrumentalización para el cumplimiento de los fines ilícitos de esta. La sumatoria de estas formas de violencia y de actuación suponen distintas formas de vulneración a los derechos de la población civil.

En los municipios del Urabá Darién opera el Bloque Central Urabá, el cual tiene distribuido los municipios a través de frentes: el Carlos Vásquez controla los municipios de Apartadó, Carepa y Chigorodó, en el municipio de Turbo opera el Frente Central Turbo. Ambos utilizan como estrategia de instrumentalización la vinculación de los NNAJ a las dinámicas del narcotráfico aprovechándose de las condiciones de desigualdad social y necesidades básicas insatisfechas de los jóvenes, ofreciéndoles incentivos económicos y los utilizan como puntos de información (que hagan funciones de vigilancia e inteligencia) y desempeñen labores de control social lo que agudizado su condición de vulnerabilidad como población socialmente estigmatizada.

Cada estructura ilegal de las AGC, tienen autonomía en el territorio o zona que controlan, al punto que las economías ilegales que funcionan en sus territorios no pueden ser comercializadas en las zonas de otras estructuras. Estas divisiones geográficas y “comerciales” denotan en el aumento de homicidios selectivos y castigos ejemplarizantes de las personas que están involucradas en economías ilícitas como expendedores de drogas. Dichas personas no pueden pasar las fronteras municipales impuestas por cada estructura ilegal de las AGC, de igual forma los consumidores no pueden comprar o consumir drogas que controlan otras estructuras diferentes a su sitio de residencia, estas conductas no son permitidas y se “castigan” con el homicidio de quien transgrede dicha norma.

En lo que respecta al denominado “microtráfico”, este fenómeno está vinculado directamente con el consumo, comercio y distribución de drogas ilícitas. Un negocio que es controlado en su



totalidad por las AGC, pero en el que se instrumentaliza a los jóvenes que terminan siendo víctimas de los excesos en el consumo de estupefacientes. Primero, son inducidos a consumir; luego, muchos de ellos terminan involucrados en el comercio y distribución; y finalmente, ante cualquier “error” son violentados y eliminados por parte de los mismos actores instrumentalizadores.

Una de las estrategias que implementan las AGC, cuando por alguna razón no pueden exportar toda la droga producida, es dejar parte de ella para el consumo interno y el microtráfico. Esta estrategia implica tener un significativo grupo de consumidores que pueda suplir toda la oferta del mercado. Este ejercicio implica tener el mayor número de consumidores posibles para generar el flujo de dinero necesario como parte de una estrategia de recursos alternativas.

Además de los consumidores, esta estrategia requiere de comercializadores, distribuidores, campaneros, entre otros roles que deben asumir las estructuras que se establecen para desarrollar el microtráfico. Cada una de estas infraestructuras requieren una logística y un engranaje que va creando grupos (pandillas), que acceden a recursos económicos y armas para fortalecerse, los cuales son suministrados por el grupo armado. A la vez que se fortalecen son objeto de la instrumentalización de las AGC y de la estigmatización de algunas autoridades y algunos miembros de la sociedad civil

Si bien las AGC controlan el negocio del tráfico de estupefacientes, en municipios como Apartadó y Turbo, muchas veces no logran controlar el accionar de los jóvenes que se organizan entorno a pandillas y se enfrentan entre sí por el control territorial. Es así como al final los NNA terminan siendo víctimas de un modelo de “negocio” en el que son estigmatizados y luego violentados.

Vinculación de NNA: Las AGC vinculan ilícita y sutilmente a NNA. Para tal efecto, suelen aprovecharse de la vulnerabilidad socioeconómica de NNA y de la falta de presencia estatal para utilizarlos como campaneros, informantes, comerciantes o distribuidores de drogas es a todas luces la violación de los derechos fundamentales a la vida, el libre desarrollo de la personalidad, a la educación, entre otros.

Respecto a una factible vulnerabilidad que posibilita este escenario, se puede indicar que hay una percepción relacionada con que un significativo porcentaje de jóvenes de la región del Urabá estarían demostrando un desinterés a vincularse al trabajo formal que ofrece la zona en actividades agropecuarias especialmente en el sector bananero “Los trabajadores de las fincas están envejeciendo, tienen entre 42 y 52 años de edad, y no vemos relevo generacional”, dijo Juan Camilo Restrepo, presidente de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura)¹. Este desinterés de los jóvenes de la región del eje Bananero de vincularse de manera formal a las labores del agro, según el dirigente gremial, puede aumentar las posibilidades de vincularse por razones económicas a la ilegalidad adoptando una cultura del dinero fácil, la posibilidad de satisfacer las necesidades básicas sin mayor esfuerzo, tener los elementos tecnológicos de moda, incide en la percepción de los jóvenes que trabajar en el campo no es atractivo, rentable o que es difícil; por otro lado, existen razones de atracción a lo urbano crecer y vivir en una ciudad, ingresar a la universidad, además de la creencia que la oferta laboral urbana es mejor.

Adicionalmente, los jóvenes buscan una respuesta social en inclusión a través de diferentes ofertas dirigidas hacia sus familias, programas extracurriculares en los establecimientos

¹ Cfr. <https://www.portafolio.co/economia/el-agro-se-esta-quedando-sin-gente-que-trabaje-en-la-finca-499439>.



escolares y oportunidades laborales. La unidad familiar juega un rol muy importante en la situación presente de los jóvenes del Eje Bananero, la mayoría de los integrantes de las pandillas provienen de hogares disfuncionales, reconstruidos, con necesidades afectivas y materiales no atendidas. Es por esto que socialmente se demanda la participación constante de actores como la Policía Nacional, el Sena, la Iglesias, la Secretaría de la Inclusión Social e Indeportes, promoviendo proyectos encaminados hacia el desarrollo de habilidades sociales y deportivas que procuren la salud mental y física, la autoestima y toma de decisiones con asertividad.

Si bien la Policía viene realizando campañas preventivas, educativas e informativas, puestos de control, registros a vehículos, registros a establecimientos, patrullajes, investigación e inteligencia, articulación con otras entidades, capturas e identificación de personas con antecedentes, estas estrategias no han permitido que el número de homicidios baje, la capacidad de reacción es mínima debido a la falta de agentes el cual es reducido en comparación al número de población.

Estigmatización de población en riesgo: información presentada por las autoridades y los entes territoriales del Eje Bananero indican que la mayor percepción de inseguridad en el territorio está relacionada con el aumento de los hurtos y no con el aumento de los homicidios. Esto refleja un alto nivel de estigmatización por parte de la sociedad civil y las mismas entidades del Estado que tienen por objeto misional garantizar los derechos de esta población en riesgo.

La estigmatización “justifica” en el imaginario colectivo las muertes de jóvenes que son el foco de la instrumentalización y el reclutamiento forzado por parte del grupo armado ilegal que ejerce control territorial y desconoce los factores estructurales que ponen en riesgo la vida de esta población y la vulneración de otros derechos fundamentales.

La prevención del reclutamiento forzado y la estigmatización de los NNAJ es un reto para todas las entidades del nivel nacional y territorial compelidas en la ATI No. 008-20. Se hace necesario y urgente desarrollar planes de prevención y rutas de atención que articulen a todas las entidades del Estado con competencia misional en la protección y garantía de derechos de los menores de edad. El actual escenario plantea un riesgo permanente para los NNAJ de los cuatro municipios del Eje Bananero por su vulnerabilidad familiar, social y económica y por los intereses de los grupos armados ilegales de instrumentalizar y reclutar a los menores de edad aprovechándose de su nivel de estigmatización y de la falta de respuesta oportuna y eficiente del Estado.

Es preciso también el cese a la estigmatización hacia a los jóvenes de las zonas en conflicto de las distintas localidades, que reivindique las iniciativas por ellos adelantadas. El lograr establecer diálogos entre estos grupos juveniles es un importante paso hacia el establecimiento de una paz; el incremento de muertes violentas en la subregión ha ocasionado que se piense en el diseño de estrategias conjuntas en la generación de opciones educativas, lúdicas, deportivas, artísticas y laborales; integrando estas a la búsqueda del desarme entre la Policía, Institucionalidad, Empresa Privada y Autoridades Locales de los municipios del Eje Bananero.

Homicidios: El reporte de la Policía Nacional en el periodo comprendido entre el 01° de enero al 31 de Octubre del 2020 año que se proyecta la AT 008-2020 se registran 139 homicidios en los municipios que comprenden el Eje Bananero (Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo), para el año 2021 se tuvo la ocurrencia de 174 homicidios presentándose un aumento del 27.34%, en los primeros ocho meses del 2022 van 91 homicidios, lo que refleja la continuidad y la evolución del riesgo en los hechos violentos, no se descarta que esta cifra aumente muchos más en los



meses que faltan para el 2022 por las dinámicas de consolidación del grupo ilegal AGC.

Homicidios Municipios Eje Bananero										
	2020			2021			2022-Corte al 31 de Julio			TOTAL
	H	M		H	M		H	M		
Chigorodó	29	28	1	25	25	0	11	11	0	65
Carepá	19	19	0	21	20	1	8	8	0	48
Apartadó	37	35	2	58	54	4	26	26	0	121
Turbo	54	52	2	70	63	7	46	44	2	170
Total	139	134	5	174	162	12	91			404

Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

En su gran mayoría los homicidios se realizan con arma de fuego; se presume que estos hechos se encuentren relacionados con las dinámicas ilícitas de venta, distribución y ajuste de cuentas en retaliación a conflictos territoriales, sin descartarse que obedezcan también a las mal llamadas limpiezas sociales/castigos ejemplarizantes que las AGC acostumbra a realizar, dirigidas a población en general y en su gran mayoría a jóvenes vulnerables.

Llama la atención el aumento de homicidios con armas distintas a las de fuego. En el 2020 se presentaron 21 homicidios, para el 2021 la cifra aumentó a 37 homicidios y lo que va del 2022 van 18 homicidios con armas cortopunzante, se presume que las AGC están utilizando la estrategia de cometer los homicidios con este tipo de armas para desvirtuar y generar confusión en los procesos investigativos y en las hipótesis de estos para que las autoridades judiciales no puedan esclarecer los hechos y sean tipificados como delincuencia común.

Los municipios con el mayor número de homicidios ocurridos son Turbo y Apartadó después de emitida la AT 008-2020 hasta la fecha, a corte del 31 de julio 2022, se han cometido 291 homicidios en solo en estos dos Municipios lo que equivale 72%, lo que hace que el municipio de Turbo se haya consolidado como centro de acopio y recepción de estupefacientes provenientes del Bajo Cauca, Córdoba y Urabá. También hace que converjan vulneraciones como: amenazas, intimidación, inducción a la prostitución, instrumentalización de NNA, homicidios selectivos, consumo local de sustancias psicoactivas, disputas entre pandillas o jóvenes en situación de conflicto, imposición de normas y conductas de comportamiento, circulación de grandes sumas de dinero a nivel municipal, lo que incrementa el riesgo para los NNA y el accionar del grupo ilegal con la ocurrencia de homicidios selectivos y ejemplarizante convergiéndose este municipio en el más violento de la región de Urabá con un 42% de los homicidas desde la emisión de la AT-2020.

Los municipios de Apartado y Turbo históricamente son los que presentan mayores dificultades de jóvenes socialmente estigmatizados pertenecientes a las pandillas, esta situación puede ir en relación con el número de homicidios presentados desde emitida la ATI No. 008-2020, presentándose en ambos municipios muchos más casos de delincuencia común, actos ilícitos, distribución y consumo de drogas con y sin autorización del grupo ilegal, afectación al orden público. Es aquí donde las AGC apelan a la ejecución de homicidios selectivos como medida de coerción para lograr el dominio y control territorial.

El municipio de Apartadó, por su parte, se muestra como el municipio industrial y comercial por excelencia, donde se desarrolla la mayor parte de las transacciones comerciales. Sin embargo, ha sido uno de los que mayor afectación existe por distribución, venta y consumo de sustancias psicoactivas lo que le permita a las AGC consolidar el control territorial, y como mecanismos de presión se ejecutan homicidios selectivos y limpieza social,

Para los municipios de Chigorodó y Carepa la dinámica no es diferente, pero se presenta en



menor escala. En 2020 hubo homicidios selectivos de los líderes pandilleros lo que ha permitido que las AGC coarten y tengan el control total de esta población estigmatizada, pero los homicidios que se vienen presentando son en contra de población socialmente estigmatizada y población estable en su mayoría jóvenes, estos dos municipios aportan un 28% de los homicidios desde el año 2020 a la fecha de corte de junio 2022.

En los municipios de Apartado y Turbo los jóvenes socialmente estigmatizados han conformado pandillas con estructuras piramidales, las cuales ejercen control territorial con mandos “líderes estructurados” presentándose constantemente alteración al orden público, en su gran mayoría los homicidios ejemplarizantes que se presentan son de jóvenes integrantes de estas pandillas en disputa. Pero al igual que los demás municipios del eje, vienen en aumento los homicidios de jóvenes socialmente estables los cuales se presumen tienen vínculos presuntos con las economías ilícitas organizadas y estructuradas por el grupo ilegal AGC.

La ocurrencia de los homicidios en los municipios del Eje Bananero advertidos por la ATI No. 008-2020 son utilizados como mecanismo de represión para ejercer el control social y demostración de dominio territorial por parte del actor armado con dominio hegemónico en la región de Urabá AGC, traduciéndose en hechos de impacto, miedo e intimidación en las zonas urbanas y rurales de cada municipio. Hechos conocidos de cuerpos arrojados de vehículos en movimiento, quedando tendidos en las vías principales, homicidios a plena luz del día, homicidios en espacios públicos, víctimas amarradas y torturadas con carteles amenazantes, retenciones forzadas y posteriores homicidios, envían un fuerte mensaje de control hegemónico, capacidad organizativa y militar, poder de acción, hacia el conglomerado social.

Se pone en evidencia que los homicidios actualmente no son solo de jóvenes socialmente estigmatizados, sino que también se viene presentando un incremento de homicidios otras personas que habitan estos sectores y en las zonas rurales de estos municipios, pero que en algunos casos se presume hacen parte de la cadena funcional o logística de la organización armada. También se ha observado un aumento en la participación de mujeres en las economías ilícitas, afirmación que se sustenta o soporta en los homicidios de mujeres y capturas realizadas por las autoridades regionales.

Otra situación que se le dificulta a la fuerza pública es la identificación, incautación, capturas y reducción de las casas de vicio o expendios de drogas. Cada día las AGC se reinventa para evadir los controles de las autoridades; ya las mal llamadas ollas o casas de consumos que eran fijas están mutando a casas de consumo móviles, ya no son estáticas cada día cambian de lugar, de barrio y de zona como estrategia evasiva a los controles, esto hace que cada día sea más difícil de contrarrestar por parte de las autoridades competentes, pero constituye un desafío al cual las autoridades deben responder con eficacia.

No menos importante es la acotación sobre las acciones vulneratorias que viene realizando supuestamente miembros de las AGC, que agudizan el escenario de riesgo para la población en general, han sido los homicidios de miembros de la fuerza pública, atentados a vehículos con integrantes de la Policía y Ejército Nacional ha hecho denotar con mayor claridad el control hegemónico y su capacidad de afectar los factores de protección institucionales.

3. Análisis de la gestión institucional frente al riesgo advertido en la AT N.º 008-20

Durante el proceso de seguimiento a la respuesta estatal, por parte de la Defensoría del Pueblo, fueron requeridas las instituciones públicas del orden nacional y territorial, con el fin de que



suministraran, de forma detallada y oportuna, la información sobre las medidas adoptadas para superar, mitigar o disuadir el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana No. 008-20.

La Alerta Temprana contiene once (11) recomendaciones dirigidas a quince (15) entidades con competencia en la realización de acciones tendientes a prevenir y mitigar los riesgos advertidos en estos municipios, siete (7) entidades con competencias a nivel nacional y ocho (8) con competencias a nivel territorial. De estas entidades requeridas, la Defensoría del Pueblo recibió respuestas de diez (10) entidades. A continuación, se relacionan las respuestas de cada una de las entidades concernidas en la Alerta Temprana, con las respectivas fechas de respuesta:

Entidad	Fecha de respuesta
Ministerio defensa Nacional Ejército Nacional Policía Nacional	08 abril 2020, 27 abril 2020, 09 marzo 2021, 07 enero 2021, 23 abril 2020, 05 mayo 2020, 11 mayo 2020, 05 noviembre 2020, 13 diciembre 2020, 12 febrero 2021, 22 febrero 2021, 30 junio 2020, 25 enero 2021, 16 septiembre 2020, 04 mayo 2020, 10 abril 2020, 27 de octubre de 2021,
Fiscalía General de la Nación Consejería presidencial para los Derechos humanos y Asuntos Internacionales	04 mayo 2020, 13 septiembre 2021, 27 octubre 2020, 22 abril 2021,
Ministerio del Interior- UNP	23 abril 2020, 03 febrero 2021,
Ministerio del interior, secretaria técnica de la comisión intersectorial para la respuesta rápida, CIPRAT	06 mayo 2020, 10 marzo 2020, 02 junio 2020
Alcaldía de Carepa	21 enero 2021, 05 marzo 2021,
Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas	18 junio 2020, 31 mayo 2020, 09 diciembre 2020, 05 marzo 2021
Personería Municipal Carepa	05 mayo 2020, 28 agosto 2020,
Gobernación de Antioquia	18 diciembre 2020,
Instituto colombiano de Bienestar Familiar	Julio 2020, 29 abril 2020, 21 julio 2020,
Personería distrital de Turbo	29 septiembre 2020, 18 agosto 2020
Alcaldía de Apartadó	No reporta
Alcaldía de Turbo	No reporta
Alcaldía de Chigorodó	No reporta
Personería de Apartadó	No reporta
Personería de Carepa	No reporta
Personería de Chigorodó	No reporta

Teniendo en cuenta lo anterior, subsiste la preocupación sobre falencias en la recepción de respuestas, pues algunas instituciones públicas no están respondiendo de manera oportuna a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo con el fin de prevenir las violaciones a los derechos humanos y proteger a la población civil.

En ese sentido, cabe recordar que las respuestas oportunas facilitan el proceso de coordinación y articulación de las entidades del Estado encargadas de garantizar el respetoppor los derechos



humanos y el derecho internacional humanitario para los/as ciudadanos/as. Por ello, se hace necesario el envío oportuno y detallado de la información solicitada por la Defensoría del Pueblo. Además de la respuesta oportuna, que contribuye a la comunicación y por ende a la articulación, es necesario que las entidades del nivel territorial articulen sus acciones con las de las entidades del nivel nacional para tener un mayor impacto en las acciones desarrolladas en territorio orientadas a la protección y garantía de los derechos de la población civil.

A partir de la información recogida, se puede identificar que los entes territoriales y en general la mayor parte de las entidades territoriales recomendadas en la Alerta Temprana 008 - 20 no reportaron información por medio de los canales oficiales para atender de manera oportuna los requerimientos que buscan la protección y garantía de derechos de la población civil.

La falta de respuesta oportuna y eficaz de los entes territoriales a los requerimientos de la Defensoría del Pueblo, por medio de la AT 008-20, no sólo refleja falta de prioridad en la atención de las solicitudes, sino que las acciones y medidas adoptadas tampoco corresponden a las recomendaciones emitidas. De hecho, en una de las recomendaciones se instó a las alcaldías municipales de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo “remitir al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo informes mensuales sobre las gestiones efectuadas”, sin embargo, aún no se han remitido dichos informes o reportes. Así como tampoco se conformaron los equipos de acción inmediata, en el marco de la implementación de las rutas de prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual en contra de NNA por parte de Grupos Armados Organizados, según lo establecido en el Decreto 2081 de 2019.

3.1 Acciones en materia de disuasión del riesgo.

Con el propósito de mitigar los riesgos advertidos en la Alerta Temprana, se hicieron recomendaciones dirigidas al Ministerio de Defensa Nacional, al Ejército Nacional y a la Policía Nacional y al Departamento de Policía de Urabá, con el fin de que implementaran acciones dirigidas a neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales, para evitar actos intimidatorios y garantizar la vida, libertad, seguridad e integridad de la población. De igual modo, se recomendó la adopción de medidas de prevención y protección de carácter individual, colectivas y comunitarias, para los grupos y poblaciones especialmente vulnerables como los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, menores de edad quienes están en condición de riesgo de ser instrumentalizados y reclutados por el grupo armado ilegal que ejerce control en el territorio.

En municipios como Turbo y Apartadó la misma población civil reconoce el accionar de la Fuerza Pública, las capturas, los allanamientos a expendios de vicio, pero también reconocen que el problema es estructural y requiere de una intervención articulada e integral por parte del Estado. En los barrios y comunas marginales del Eje Bananero, se viene presentando un fenómeno de enfrentamientos entre pandillas que están sectorizadas y se disputan territorios por tráfico de estupefacientes, especialmente en los municipios de Apartadó y Turbo, que según denuncias recibidas por la Personaría de Apartadó, dejan varios muertos y grupos de personas desplazadas por amenazas de muerte.

Algunas fuentes institucionales, conforme la constatación realizada en campo, han indicado que “el microtráfico en la región ha diseñado estrategias como los puntos de expendio y distribución móviles con el fin de evadir el accionar de las autoridades y el uso de pequeñas cantidades de los estupefacientes para evitar una condena por parte de los jueces, apelando al uso de la dosis mínima”. Tales estrategias, entre otros aspectos, estarían dificultando la



captura y desestructuración de las organizaciones dedicadas al microtráfico.

Una de las recomendaciones dirigidas a la Policía Nacional y al Departamento de Policía de Urabá, estaba orientada al aumento del pie de fuerza en la zona urbana del Eje Bananero, no obstante, el pie de fuerza del Departamento de Policía de Urabá no sólo no ha sido aumentado, sino que es insuficiente para atender el aumento de los indicadores de inseguridad y todos los hechos que alteran el orden público en los cuatro municipios. Asimismo, se conocen casos de barrios y sectores marginales en los que se dificulta el acceso de la Fuerza Pública lo que limita el accionar de las autoridades y fortalece las dinámicas ilegales como el tráfico de sustancias psicoactivas.

Es urgente diseñar estrategias articuladas e integrales para prevenir el consumo de drogas y desarticular las estructuras del microtráfico, así como atender e los jóvenes que ya están involucrados en el consumo de drogas y están en alto riesgo de ser instrumentalizados y reclutados por los grupos armados ilegales.

3.2. Acciones de prevención, protección y garantías de no repetición.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, se le recomendó brindar atención a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, así como asesoría técnica a los entes territoriales para lograr un mayor nivel de desarrollo con los menores de edad. Sin embargo, los programas de dicha entidad orientados a las familias más vulnerables carecen de continuidad ya sea por temas administrativos o económicos.

Lo mismo sucede con las acciones de los entes territoriales que terminan convirtiéndose en un activismo con un enfoque más recreativo que en un proceso planificado de garantía y restitución derechos con acompañamiento psicosocial y de oportunidades reales que se constituyan en una alternativa de vida para los jóvenes más vulnerables y sus familias.

Algunas de las campañas de prevención emprendidas por las autoridades locales, carecen de un proceso que incluya planeación de mediano y largo plazo, muchas de las acciones no hacen parte ni siquiera de los programas del Plan de Desarrollo y por ende no cuentan con los recursos suficientes para llevarse a cabo.

Otro de los retos que tienen las entidades del Estado es poder trabajar directamente con la población objetivo que se encuentra en riesgo de violencia, de consumo y de comercialización y distribución de drogas ilícitas. Es necesario que la oferta institucional llegue a la población indicada y a los grupos familiares que más lo necesitan. La implementación de una estrategia articulada y coordinada a nivel territorial y nacional ayudará significativamente en el impacto de las acciones territoriales, ya que el escenario de riesgo actual requiere una intervención coordinada e integral.

3.3. Acciones dirigidas a la protección de niños, niñas y adolescentes (NNA) y prevención de riesgos de violaciones a sus derechos.

La respuesta estatal frente a la vulnerabilidad de niños, niñas y adolescentes no es la esperada frente a los hechos manifiestos de violaciones a sus derechos. Las entidades locales concernidas



en la AT 008- 20, como las alcaldías y personerías de los municipios del Eje Bananero de Urabá, ni siquiera reportan acciones relacionadas con la mitigación del riesgo y las recomendaciones realizadas por la Defensoría del Pueblo para proteger a la población más vulnerable. Tampoco existen planes de acción articulados y diseñados de manera específica para dar respuesta al riesgo en el que se encuentran los niños, niñas y adolescentes de los cuatro municipios del Eje Bananero vinculados a AT 008 -20.

Las acciones de las autoridades están más orientadas a la respuesta y reacción de delitos de alto impacto que afectan los índices de seguridad de la subregión de Urabá, que orientados a la protección y prevención de la vulneración de los derechos de una población tan vulnerable como los niños, niñas y adolescentes. Por eso se insta a las autoridades locales y regionales a diseñar planes de acción y articulación de prevención y protección.

4. Conclusiones y recomendaciones

Con base en la información recopilada sobre la situación en el territorio y sobre la gestión de las entidades institucionales, se concluye que el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 008-20 para los municipios de Apartadó, Turbo, Carepa y Chigorodó, en la región de Urabá **PERSISTE** a raíz de la influencia hegemónica que ejercen las AGC, sobre el microtráfico y las rentas ilegales en los municipios del Eje Bananero.

Este escenario se constituye en un riesgo permanente para la vulneración de los derechos de los NNAJ y la población más vulnerable a ser instrumentalizada, reclutada y victimizada. De igual forma, con base en la información recopilada, se puede concluir que la gestión institucional muestra un **BAJO CUMPLIMIENTO** de las recomendaciones ante la magnitud de los hechos consumados y el actual escenario de riesgo, toda vez que no se evidencian acciones institucionales articuladas y oportunas para reaccionar ante las advertencias realizadas por la Defensoría del Pueblo.

Lo anterior da cuenta de la falta de una respuesta articulada y coordinada por parte del Estado, que esté orientada a proteger de manera efectiva los Derechos fundamentales de las poblaciones señaladas en riesgo en estos municipios, con acciones claras y contundentes que apliquen la normatividad y los instrumentos diseñados para la prevención de vulneraciones contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. A continuación, se describen los factores y hechos que han agudizado la situación de riesgo y vulneración:

- a) Aunque las administraciones municipales dicen realizar acciones para mitigar la problemática identificada en los contextos municipales, la realidad no conversa con los planes y proyectos en ejecución, el aumento de homicidios, confrontaciones entre jóvenes, demarcación de fronteras invisibles, control territorial, a esto se le suma la ausencia estatal, poca o nula presencia de la fuerza pública en los barrios críticos, lo que detona la violencia entre ellos y hacia otros pertenecientes a otros sectores, la falta de motivación, problemática de convivencia comunitaria y familiar, el alto porcentaje de desempleo juvenil a nivel regional, la limitada oferta de educación superior, escasos espacios de participación juvenil a nivel local y regional, la instrumentalización del grupo armado organizado con control hegemónico en el territorio, el abuso de sustancias psicoactivas, detonando las mal llamadas limpiezas sociales de todos aquellos que se salgan de las conductas y normas impuestas por el grupo ilegal.
- b) El aumento de homicidios selectivos, que en su gran mayoría son jóvenes, lleva a pensar



que el consumo de sustancias psicoactivas es un detonante importante en las manifestaciones de violencia que vive la región de Urabá, sumado a la ingesta de licor los fines de semana, prostitución, microtráfico, cadenas ilícitas operadas por el grupo ilegal el cual aprovecha todas estas acciones para instrumentalizar a los jóvenes y utilizarlos en su benéfico delictivo con la promesa de recursos económicos como solución temporal o definitiva ante la ausencia de alternativas de generación de ingresos y empleo. Todas las dificultades esbozadas de acceso a servicios y exposición a la violencia a nivel rural conducen a que se generen expectativas de mejoramiento de calidad de vida en las áreas urbanas, conllevando a migración a hacia las cabeceras municipales lo que agudiza los fenómenos de descomposición social, desencadenando la conformación de pandillas, la demarcación de fronteras invisibles, el control territorial y barrial, rentas ilícitas y las confrontaciones entre jóvenes vinculados a pandillas, pero instrumentalizados y coordinados en su gran mayoría por las AGC. En el entorno hegemónico, las AGC funcionan como operadores de justicia de facto cuando estos jóvenes no acatan las órdenes y generan alteraciones al orden público que pueda visibilizar las actividades ilícitas, es donde se presentan las mal llamadas limpiezas sociales y homicidios selectivos.

- c) La base principal de las AGC se encuentra ubicada en el Golfo de Urabá y en varios municipios del departamento de Antioquia; facciones de la organización despliegan a sus miembros, en todos los departamentos donde operan, invadiendo principalmente zonas rurales que sirven como corredores para el tráfico de armamento, estupefacientes, especialmente en aquellas zonas donde se encuentren puertos marítimos, lo que agudiza el riesgo para los NNJA y aumenta las actividades ilícitas, la oferta y demanda en las mismas por la población general, aumentando la probabilidad de que los NNJA se involucren en estas actividades por beneficios económicos, por control territorial y sensación de poder al portar un arma de fuego, lo que desencadena posibles disputas barriales, ajustes de cuentas y homicidios.
- d) El control hegemónico de las AGC incide en el desarrollo de grupos delincuenciales de diferente nivel, a su vez el acelerado aumento de la población consecuencia del proceso migratorio, facilita que los jóvenes se enrolen en sus dinámicas las cuales van desde el suministro de información hasta el homicidio. Los jóvenes encuentran en esta vinculación no sólo la obtención de medios económicos para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sino que también ven la oportunidad de fortalecerse en identidad, jugar un rol social de acuerdo con las vivencias y realidades que desde niños los rodean. Esta situación a pesar de tener su origen en el Eje Bananero en las cabeceras municipales de los cuatro municipios se extiende también hacia las áreas rurales de la región.
- e) Para los municipios del eje bananero el aumento de homicidios selectivos o castigos ejemplarizantes viene en aumento, se presentaron 139 homicidios al finalizar el año 2020, mientras que para el 2021 se presentaron 177, 38 muertes violentas más que el año anterior y lo que va del mes de junio del 2022 se han presentado 74 homicidios, lo que exacerba el escenario de riesgo expuesto en la AT 008-2020.
- f) En los últimos tres años las conformaciones de pandillas vienen en aumento, la Policía Nacional ha identificado 22 pandillas conformadas en los municipios del eje, las cuales tienen distribuidas fronteras invisibles las cuales no pueden ser cruzadas por jóvenes de otras pandillas lo que genera constantes confrontaciones y alteraciones al orden público. Estas fronteras también son utilizadas para el control territorial, consumo de drogas y



expendio de las mismas, en coordinación con las AGC, el cual imparte normas y conductas de comportamientos que se deben cumplir a cabalidad, como no comprar drogas en otros lugares, no distribuir sin permiso, no faltar a las deudas de drogas ilícitas, no tener contacto con fuerza pública el castigo es ejemplarizante la muerte.

A partir del análisis de la respuesta estatal a la AT N.° 008 de 2020, se concluye que persisten situaciones de riesgo para los NNAJ de los municipios del Eje Bananero² por su nivel de vulnerabilidad para ser instrumentalizados y reclutados por los grupos armados ilegales, en este caso por las AGC.

- Con frecuencia son los jóvenes más vulnerables, de escasos recursos, con familias disfuncionales y pertenecientes a los sectores más marginados del Eje Bananero, los que son objeto de instrumentalización y reclutamiento por parte del grupo armado ilegal que ejerce control en el territorio.
- La estigmatización se constituye en un medio para justificar las muertes de jóvenes que son el foco de la instrumentalización y el reclutamiento forzado por parte del grupo armado ilegal que ejerce control territorial y desconoce los factores estructurales que ponen en riesgo la vida de esta población y la vulneración de otros derechos fundamentales.
- Además de la falta de recursos y la planeación de programas y políticas públicas para atender a los jóvenes en alto riesgo, se percibe una baja capacidad de articulación, especialmente en las actividades de prevención de delitos y de consumo de drogas.
- Falta planear procesos de mediano y largo plazo orientados a atender de manera integral a población joven en riesgo, con la acción decidida de los entes territoriales.
- El número de efectivos de la Fuerza Pública es insuficiente para atender la problemática social y de orden público, específicamente de consumo, comercialización y distribución de drogas ilícitas en los municipios del Eje Bananero.
- Los programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar orientados a atender las familias más vulnerables de los municipios de Urabá, no tiene la continuidad que amerita un proceso de mediano y largo plazo.
- Los indicadores de inseguridad siguen aumentando, al igual que el consumo y la comercialización de sustancias psicoactivas.
- Se hace necesario articular las acciones de las entidades del Estado y procurar que la oferta institucional llegue a la población indicada y a los grupos familiares que más lo necesitan.

En ese sentido, se considera oportuno insistir en la obligatoriedad de la respuesta que deben dar las entidades referidas en la Alerta. Así, se recomienda a la Procuraduría General de la Nación y en particular a la Procuraduría Regional de Antioquia, que adelanten una estricta vigilancia a las actuaciones de las entidades que tienen responsabilidad en las recomendaciones

² <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/en-uraba-jovenes-de-las-pandillas-estan-cambiando-armas-por-alimentos-361320>



e iniciar las investigaciones disciplinarias a las que haya lugar, en caso de incumplimiento de sus funciones constitucionales.

En virtud de lo consagrado en la Ley 24 de 1992 y en el Decreto 2124 de 2017, este Despacho continuará realizando el seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta estatal. En consecuencia, se insta a las entidades concernidas en el presente informe a adoptar medidas integrales efectivas para superar, disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los Derechos Humanos de la población civil.

Por lo antedicho, la Defensoría del Pueblo se permite informar que mantendrá su monitoreo en las zonas focalizadas en riesgo, con la perspectiva de emitir nuevos documentos de advertencia con enfoque territorial.

Para los efectos pertinentes, se agradece que toda respuesta sea remitida a la Defensoría del Pueblo al correo electrónico delegadasat@defensoria.gov.co y/o a la dirección postal Calle 55 #10-32 en Bogotá D.C.

Cordialmente,

RICARDO ARIAS MACIAS
Defensor delegado para la Prevención del Riesgo
de Violaciones de DDH y DIH
Sistema de Alertas Tempranas (SAT)

Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Archivado en: Alerta Temprana No. 008-20 para Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, Antioquia.